

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2024-00115-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	SIN DENOMINACION
<b>MUNICIPIO:</b>	CAJIBIO
<b>VEREDA:</b>	LA FLORESTA
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-13932
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	191300002000000040286000000000
<b>ÁREA:</b>	27660 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 281295 (1846219,04N-4588135,08E) en línea quebrada en dirección nororiente pasando por los puntos 281289; 281289A; 281289B y 281289C hasta llegar al punto 123125 (1846384,11N-4588196,75E) en una distancia de 177,8 metros colinda con vía (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 123125 (1846384,11N-4588196,75E) en línea quebrada en dirección suroriente pasando por el punto 123135 hasta llegar al punto 123136 (1846316,91N-4588272,25E) en una distancia de 101,09 metros colinda con predio de Medardo Serna Sulez, predio solicitado en restitución bajo ID de solicitud 178278 (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 123136 (1846316,91N-4588272,25E) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 274814 (1846260,47N-4588339,46E) en una distancia de 87,77 metros colinda con predio de Luis S/N (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 274814 (1846260,47N-4588339,46E) en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por el punto 274806 hasta llegar al punto 274812 (1846228,06N-4588322,17E) en una distancia de 38,75 metros colinda con predio de Carlos Héctor Serna (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto

	274812 (1846228,06N4588322,17E) en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por el punto 274811 hasta llegar al punto 274809 (1846162,86N-4588258,34E) en una distancia de 91,56 metros colinda con predio de Mary Serna (Según acta de colindancias y cartera de campo)
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 274809 (1846162,86N-4588258,34E) en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por los puntos 274804; 274821; 274807 y 274816 hasta llegar al punto 281295 (1846219,04N-4588135,08E) en una distancia de 153,75 metros colinda con predio de Rosa Serna (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 805 de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la Juez Primera Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 21 de junio de 2024.

*Firmado Electrónicamente*

**WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES**